Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 31 de Octubre de 2014.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presente.

Ref.: Aclaración Nº 3 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014 para la "Adquisición de Equipos Educativos y Computacionales", CÓD. 15, ID Nº 275.356.-

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y COMPUTACIONALES", COD. 15, ID Nº 275.356**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con el fin de dar respuesta a consultas recibidas, aclarando cuánto sigue:

CONSULTA Nº 1:

1. La Carta de Invitación. Sección II. Plan de Entregas. Establece que el plazo de entrega de los bienes de 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

   Al respecto, corresponde considerar que:

   En la página 12 se tiene que aparentemente se solicita la instalación de 33 (treinta y tres) unidades de cámara para exteriores infrarrojo de 56 Leds como mínimo, 5 (cinco) unidades de cámara profesional, 5 (cinco) unidades de cámara para exteriores infrarrojo de 72 Leds como mínimo.

   En la página 13 se tiene que aparentemente se solicita la instalación de 2 (dos) unidades de cámara PTZ, 1 (uno) unidad de cámara mini PTZ, 21 (veinte y un) unidades de cámara tipo domo anti vandálico, 4 (cuatro) unidades de TV LED de 42", 6 (seis) unidades de UPS 900 Va como mínimo condiciones ambientales.

   Se requieren además software y hardware de monitoreo y de video vigilancia, se requieren además un sistema de almacenamiento.

   Se debe aclarar que este tipo de solicitud de equipos difícilmente un oferente pueda tener en sus depósitos debido a los especifico y particular de lo solicitado, por lo que la sola importación de los bienes requeridos puede tomar un estimado mínimo de 45 días calendarios y adicionalmente el tiempo de instalación que esto conlleva.

   En concordancia, solicitamos que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menos a 60 (sesenta) días de modo a disponer del plazo apropiado para la importación de los bienes, entrega e instalación de lo solicitado.

   Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3439/07 que establece: "… Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante…" y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- Principios Generales de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Respuesta:

1. En relación a la solicitud de extensión del plazo de entrega a no menos de 60 (sesenta) días, en razón de que difícilmente un oferente pueda tener en depósito la cantidad de equipos solicitados con las especificaciones técnicas solicitadas, se expresa:

   Que los requerimientos del Llamado están concebidos en base a las necesidades de la Institución, que una extensión del plazo de entrega en la medida solicitada, haría prolongar los términos del presente Llamado más allá del Ejercicio Fiscal del año 2014 y razones administrativas/financieras impiden a la Institución esa prolongación sobre el siguiente Ejercicio Fiscal, por lo que se mantienen los términos establecidos en el PBC, sobre todo teniendo en cuenta que la misma consulta, admite que existirían oferentes que podrían satisfacer la necesidad de la Institución dentro de los plazos solicitados, pues contarían con los equipos solicitados en stock.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

C.P. PABLO DANIEL PEÑA
Jefe
Departamento de Contrataciones

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES